

8390 *ORDEN de 21 de marzo de 1997 de extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Filadelfia de Seguros, Sociedad Anónima» (en la actualidad denominada «Aseguradora Al-Andalus, Sociedad Anónima», en liquidación).*

Por Orden de 11 de enero de 1984, se acordó la disolución y la liquidación forzosa e intervenida de la entidad «Filadelfia de Seguros, Sociedad Anónima» (en la actualidad denominada «Aseguradora Al-Andalus, Sociedad Anónima», en liquidación).

Por Resolución de la Dirección General de Seguros de 14 de noviembre de 1984, se atribuyó a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras la función de órgano liquidador de la referida entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Habiendo sido ultimado el proceso liquidatorio de la referida entidad, la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, solicita la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Filadelfia de Seguros, Sociedad Anónima» (en la actualidad denominada «Aseguradora Al-Andalus, Sociedad Anónima», en liquidación).

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada se desprende que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en el Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de la entidad «Filadelfia de Seguros, Sociedad Anónima» (en la actualidad denominada «Aseguradora Al-Andalus, Sociedad Anónima», en liquidación), conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

8391 *ORDEN de 26 de marzo de 1997 de autorización de la transformación de «Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» en sociedad anónima.*

La entidad «Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» acordó su transformación en sociedad anónima en asamblea general extraordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 1996, presentándose en la Dirección General de Seguros solicitud de aprobación de la citada operación.

Vista la documentación obrante en el expediente tramitado al efecto, he resuelto:

Primero.—Autorizar la transformación en sociedad anónima de la entidad «Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija».

Segundo.—Inscribir en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 74 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, conforme a lo establecido en el número 5 del artículo 6 de dicha Ley a la entidad «Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

8392 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria Mutua del Clero, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 2 de noviembre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Mutua del Clero, Fondo de Pensiones (F0286), concurriendo como entidad gestora Mutua del Clero Español, Entidad de Previsión Social (G0140) y Confederación Española de Cajas de Ahorro (D0015) como depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 4 de marzo de 1997, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente Legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

8393 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Urquijo Fonpensión 1, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 3 de diciembre de 1996 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Urquijo Fonpensión 1, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo Urquijo Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0084), como gestora, y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047), como depositaria, se constituyó en fecha 3 de febrero de 1997 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Urquijo Fonpensión 1, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 31 de marzo de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

8394 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza cambio de depositario, promotor y denominación de Isbanc, Fondo de Pensiones (F0320).*

El denominado Isbanc, Fondo de Pensiones, se inscribió en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1 a) del Reglamento aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, por Resolución de 23 de mayo de 1991, con el número F0320, concurriendo como Promotora y Depositaria la entidad actualmente denominada «Caixabank, Sociedad Anónima» (D0098), siendo su entidad gestora «Gaesco Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0111).

Se ha solicitado la preceptiva autorización administrativa prevista en el artículo 11.5 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para llevar a cabo las siguientes modificaciones:

a) Sustitución de la entidad depositaria que sería en adelante Caixa d'Estalvis Provincial de Girona (D0142).